

Lima, 09 FEB. 2015

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 075 -2015/GTH/RENIEC

VISTO:

El Memorando N° 000169-2015/GOR/RENIEC (30ENE2015) de la Gerencia de Operaciones Registrales, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Gerencial N° 000478-2013/GTH/RENIEC (22AGO2013), se encargó a la señorita RUTH ZENAIDA RÍOS AVALO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Barranca de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, en virtud a la Resolución Jefatural N° 055-2012-JNAC/RENIEC (28FEB2012), se encargó al señor JOSÉ ALBERTO CUSIHUAMÁN HURTADO, como Jefe responsable de la Oficina Registral Lurín de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que, mediante el Memorando del Visto, el Gerente de Operaciones Registrales comunica el uso del descanso físico vacacional de los Jefes responsables de las Oficinas Registrales mencionadas en los párrafos precedentes, según el siguiente detalle:

Jefe Responsable de la OR	Oficina Registral	Periodo del descanso físico
RUTH ZENAIDA RÍOS AVALO	Oficina Registral Barranca	Del 09 al 21 de febrero de 2015
JOSÉ ALBERTO CUSIHUAMÁN HURTADO	Oficina Registral Lurín	Del 11 de febrero al 02 de marzo de 2015

Que, en consecuencia se ha considerado pertinente encargar los cargos de Jefes responsables de las Oficinas Registrales Barranca y Lurín, a los servidores descritos en el cuadro siguiente:

Servidor Encargado	Oficina Registral	Periodo de Encargatura
ROSA GUADALUPE VARA CABEZA	Oficina Registral Barranca	Del 09 al 21 de febrero de 2015
ELIZETH ARACELLY ALHUAY PARCO	Oficina Registral Lurín	Del 11 de febrero al 02 de marzo de 2015

De conformidad con lo dispuesto en el inciso i) del artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado por Resolución Jefatural N° 124-2013/JNAC/RENIEC (10ABR2013) y a la Resolución Jefatural N° 451-2011-JNAC/RENIEC (21SET2011), mediante la cual se delegó al Gerente de Recursos Humanos, (hoy Gerente de Talento Humano), la facultad para emitir Resoluciones de encargaturas y autorizar la causa objetiva que les diera origen a los Jefes de las Oficinas Registrales, a propuesta de la Gerencia de Operaciones Registrales, a través de Resoluciones Gerenciales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional de la señorita **RUTH ZENAIDA RÍOS AVALO**, Jefe (e) de la Oficina Registral Barranca de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 09 al 21 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, el uso del descanso físico vacacional del señor **JOSÉ ALBERTO CUSIHUAMÁN HURTADO**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Lurín de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 11 de febrero al 02 de marzo de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, en adición a sus funciones, a la señora **ROSA GUADALUPE VARA CABEZA**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Barranca de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 09 al 21 de febrero de 2015, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, en adición a los servicios que presta, a la señorita **ELIZETH ARACELLY ALHUAY PARCO**, el cargo de Jefe responsable de la Oficina Registral Lurín de la Jefatura Regional 10 – Lima de la Gerencia de Operaciones Registrales del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, del 11 de febrero al 02 de marzo de 2015, quien además ejercerá las funciones previstas en el artículo 15º del Reglamento de Inscripciones del RENIEC en su calidad de Registrador, actuando como primera instancia administrativa en los procedimientos registrales que por razón del grado sean de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución Gerencial a la Gerencia de Operaciones Registrales y a los interesados para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



BERNARDO JUAN PACHAS SERRANO
Gerente de Talento Humano
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

BPS/hra